

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS**

**ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS No. 2-2020**

Al ser las 8:30 horas del día 24 de febrero de 2020, en el Plantel de RECOPE ubicado en El Alto de Ochomogo, en presencia de la funcionaria Mirna Ulloa Granados, portadora de la cédula de identidad No. 7-103-259, Secretaria de la Dirección de Distribución de Combustibles y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del Decreto Ejecutivo No. 24023-C, Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202, se procedió a efectuar la eliminación de los documentos descritos en el listado anexo a esta Acta, producto de una selección realizada a los documentos de esa dependencia, por tratarse de copias o series documentales cuya vigencia administrativa ha caducado, según lo registrado en la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de esta dependencia.

En lo que respecta a otros documentos, lo mismos están contemplados en la CIRCULAR GAF-1277-2019 del 4 de setiembre de 2018.

El material correspondiente a ésta eliminación, fue entregado al Centro de Transferencia y Transformación de Materiales del TEC, como gestor autorizado, y será utilizado como material de reciclaje.

Damos fe de lo anterior:

Mirna Ulloa Granados  
Céd. 7-103-259

Maribel Cubero Arias  
Céd. 4-0134-0256

